

IMPLEMENTACIÓN EN EL SECTOR AMBIENTAL DEL

ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA

INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL

ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (ACUERDO DE ESCAZÚ)

**UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
Y TRANSPARENCIA**

Ciudad de México, 25 de febrero de 2021



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agenda



- 1.- Generalidades e importancia del Acuerdo de Escazú (derechos de acceso y defensores ambientales).**
- 2.- Dónde estamos y actividades interinstitucionales**
- 3.- Propuesta para la implementación del Acuerdo al interior del sector ambiental;**
- 4.- Participación de los asistentes**

Antecedentes



Declaración
de Río

1992

Río + 20

2012

Reuniones del
Comité de
Negociación

2014-2018

Adopción del
Acuerdo de
Escazú

4 marzo 2018

El Acuerdo se
abre a firma

27 sept 2018



Objetivo del Acuerdo



Garantizar la **implementación** plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso en asuntos ambientales **y** la creación y el fortalecimiento de las capacidades y cooperación



Contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, ***de las generaciones presentes y futuras*** a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ARTÍCULOS del Acuerdo de Escazú

Artículo	Tema
	<i>Considerandos</i>
1	Objetivo
2	Definiciones
3	Principios
4	Disposiciones generales
5	Acceso a la información ambiental
6	Generación y divulgación de información ambiental
7	Participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales
8	Acceso a la justicia en asuntos ambientales
9	Defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales
10	Fortalecimiento de capacidades
11	Cooperación
12	Centro de intercambio de información

Artículo	Tema
13	Implementación nacional
14	Fondo de Contribuciones Voluntarias
15	Conferencia de las Partes
16	Derecho a voto
17	Secretaría
18	Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento
19	Solución de controversias
20	Enmiendas
21	Firma, ratificación, aceptación, aprobación y adhesión
22	Entrada en vigor
23	Reservas
24	Denuncia
25	Depositario
26	Textos auténticos

Derechos de acceso para la democracia ambiental



Acceso a la información	Sistemas de información ambiental Informes periódicos sobre el estado del medio ambiente Inventarios de emisiones tóxicas, registros de emisiones y transferencia de contaminantes Sistemas de información de emergencias y riesgo de desastres Sistemas de monitoreo sistematizado de la calidad ambiental (urbano, nacional)
Acceso a la participación pública	Evaluación de impacto ambiental Evaluación ambiental estratégica Audiencias públicas de permisos, autorizaciones y licencias, y de planificación Consejos consultivos integrados por múltiples actores Audiencias legislativas Elaboración de normas de emisión y calidad ambiental Planes de ordenamiento ecológico del territorio Consulta pública de normas, instrumentos estratégicos y planes de prevención y descontaminación
Acceso a la justicia	Mecanismos administrativos y acciones judiciales Tribunales ambientales Tribunales ordinarios y administrativos de justicia, con especialización ambiental Denuncias ante organismos sectoriales con competencia ambiental Resolución alternativa de conflictos

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de J. Foti y otros, *Voz y opción: abriendo la puerta a la democracia ambiental*, Washington, D.C., Instituto de los Recursos Mundiales (WRI), 2008.

Importancia del Acuerdo



Es el único acuerdo jurídicamente vinculante para los Estados Parte emanado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río+20).

Es el primer tratado sobre asuntos ambientales de la región y el primero en el mundo que incluye disposiciones sobre los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales.

Desde su planeación, hasta su ratificación, México ha liderado las gestiones hacia la entrada en vigor de Escazú.

Gran proporción del **artículo legal** del Acuerdo está basado en normatividad de nuestro país.

Actualizaciones



DIARIO OFICIAL
DE LA FEDERACION

El 9 de diciembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se aprueba el Acuerdo de Escazú



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Ceremonia de Depósito del Instrumento de Ratificación
del Acuerdo de Escazú

Viernes 22 de enero 2021
13:30 -14:15 horas

El 22 de enero del presente año se llevó a cabo la Ceremonia de Depósito del Instrumento de Ratificación del Acuerdo de Escazú.



El 22 de abril del 2021 entrará en vigor en México el Acuerdo de Escazú

Siguientes pasos



Coordinación
interinstitucional
Febrero-abril 2021

1ª Conferencia de
las Partes
2021



Entrada en vigor
22 abril

Coordinación interinstitucional para la Implementación del Acuerdo en el Gobierno de México



1. Sesión de acceso a la información, 16 de febrero.
2. Sesión de participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales, 17 de febrero.
3. Sesión de acceso a la justicia en asuntos ambientales, 18 de febrero.

Primera propuesta del Grupo de Trabajo Interinstitucional para la Implementación del Acuerdo



1	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT - UCPAST, UCAI, UCAJ y PROFEPA-)
2	Secretaría de Relaciones Exteriores (S.R.E.)
3	Secretaría de Gobernación (SEGOB)
4	Secretaría de la Función Pública (SFP)
5	Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)
6	Secretaría de Marina (SEMAR)
7	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
8	Secretaría de Bienestar (BIENESTAR)
9	Secretaría de Energía (SENER)
10	Secretaría de Economía (ECONOMÍA)
11	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)
12	Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)
13	Secretaría de Educación Pública (SEP)
14	Secretaría de Salud (SALUD)
15	Secretaría de Turismo (SECTUR)
16	Procuraduría Agraria (PA)
17	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)
18	Consejo de la Judicatura Federal (CJF)
19	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)
20	Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
21	Fiscalía General de la República (FGR)

3 subgrupos de trabajo técnicos para coordinar la implementación del Acuerdo (quienes coordinarán el proceso en cada tema) con la Semarnat participando en los 3.



Subgrupos del Grupo Interinstitucional conforme al Derecho de Acceso

Acceso a la Información	Participación Pública	Acceso a la Justicia y defensores ambientales
<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales • Secretaría de la Función Pública 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Gobernación • Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas • Procuraduría Agraria • Secretaría de la Función Pública • Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo de la Judicatura Federal • Comisión Nacional de los Derechos Humanos • Fiscalía General de la República • Procuraduría Federal de Protección al Ambiente • Secretaría de Gobernación

Áreas administrativas de la Semarnat participantes en la implementación del Acuerdo de Escazú



OFICINAS CENTRALES

Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental (SPPA)
Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental (SFNA)
Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales (UCAI)
Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos (UCAJ)
Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU)
Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST)
Coordinación General de Comunicación Social (CGCS)
Dirección General de Informática y Telecomunicaciones (DGIT)
Dirección General de Desarrollo Humano y Organizacional (DGDHO)
Dirección General de Planeación y Evaluación (DGPE)
Dirección General de Estadística e Información Ambiental (DGEIA)
Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR)
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA)
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS)
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (DGGCARETC)

ORGANISMOS SECTORIZADOS

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)
Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)
Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)
Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)
Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA)

Actividades que se están llevando a cabo y propuesta:



1. Conferencias sobre el acuerdo de Escazú
2. Campaña de difusión del acuerdo de Escazú en el sector ambiental
3. Envío de datos de contacto.
4. Envío de propuesta de hoja de ruta a las áreas participantes y a sectorizados.

Participa en la videoconferencia

“Acuerdo de Escazú”

Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe

10:00 a 11:00 horas

Puedes elegir cualquiera de las siguientes fechas accediendo al link correspondiente:

Viernes 5 de marzo <https://videoconferencia.telmex.com/j/1236254764>

Martes 9 de marzo <https://videoconferencia.telmex.com/j/1230360053>

Jueves 11 de marzo <https://videoconferencia.telmex.com/j/1232156490>

** Cupo limitado. Conexión disponible 15 minutos antes de cada reunión.*

Impartida por la Mtra. Camila Zepeda Lizama,
Directora General para Temas Globales de la Secretaría de Relaciones Exteriores

** Conoce más del Acuerdo aquí:
<https://www.cepal.org/es/acuerdodeescazu>

¡Muchas gracias!

Senén Valdés Villalobos
senen.valdes@semarnat.gob.mx

**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

